



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00375-2025-PRODUCE/DGAAMI

05/06/2025

Visto, el Informe N° 0000050-2025-CMONSALVE (05.06.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado “*Ampliación de envasadoras en el área de molino*”, previsto de implementarse en la Planta Venezuela dedicada a la elaboración de productos de molinería, ubicada en la Avenida Venezuela N° 2850; Urb. Elio, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **MOLITALIA S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, mediante el Registro N° 00030975-2025 (14.04.25), la empresa **MOLITALIA S.A.** presentó la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado “*Ampliación de envasadoras en el área de molino*”, previsto de implementarse en la Planta Venezuela dedicada

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: CPI0F1U6

a la elaboración de productos de molinería, ubicada en la Avenida Venezuela N° 2850; Urb. Elio, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado *"Ampliación de envasadoras en el área de molino"*, propuesto por la empresa **MOLITALIA S.A.**, se enmarca en los *supuestos de modificación de componentes y ampliación con impactos ambientales no significativos* dentro de las instalaciones de la Planta Venezuela dedicada a la elaboración de productos de molinería, ubicada en la Avenida Venezuela N° 2850; Urb. Elio, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.2019);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 0000050-2025-CMONSALVE (05.06.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación de envasadoras en el área de molino"*, previsto de implementarse en la Planta Venezuela dedicada a la elaboración de productos de molinería, ubicada en la Avenida Venezuela N° 2850; Urb. Elio, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **MOLITALIA S.A.**, de conformidad con el Informe N° 0000050-2025-CMONSALVE (05.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **MOLITALIA S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: CPI0F1U6

las conclusiones del Informe N° 0000050-2025-CMONSALVE (05.06.25) y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del proyecto denominado “*Ampliación de envasadoras en el área de molino*”, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **MOLITALIA S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **MOLITALIA S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/05 17:07:02-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/05 15:21:46-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: CPI0F1U6



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 00000050-2025-CMONSALVE

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MONSALVE VENTURO, CARLOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Ampliación de envasadoras en el área de molino", previsto de implementarse en la Planta Venezuela, de titularidad de la empresa **MOLITALIA S.A.**

Referencia : 00030975-2025 (14.04.25)

Fecha : 05.06.2025

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia presentado por la empresa **MOLITALIA S.A.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La empresa **MOLITALIA S.A.**, cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado por el Ministerio de la Producción

Tabla 1 – IGA aprobado

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
01	Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA)	Oficio N° 01865-2005-PRODUCE/VM/DNI-DIMA	12.05.2005	Adecuación de Planta Venezuela.
02	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 330- 2018-PRODUCE/ DVMYPEI/DGAAMI	03.12.2018	Sustitución y reubicación de equipos y reemplazo de calentadores
03	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 946-2019-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI	15.01.2019	Nueva línea de pastas largas
04	Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA)	Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI	02.05.2019	Aprobación del Plan de Manejo Ambiental actualizado del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental.
05	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 00555-2023-PRODUCE/DGAAMI	15.09.23	Incorporación de un grupo electrógeno
06	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 00626-2023-PRODUCE/DGAAMI	16.10.23	Reubicación y acondicionamiento de la sala de preparación de aditivos

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2 – Resumen de los actuados

Nº	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
02	Registro	00030975-2025	14.04.25	MOLITALIA S.A.	Solicitud de evaluación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
03	Oficio	00002863-2025-PRODUCE/DGAAMI	28.04.25	PRODUCE	Se emiten observaciones, mediante Informe N° 0039-2025-CMONSALVE.
04	Registro	00039001-2025	09.05.25	MOLITALIA S.A.	Solicitan ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones.
05	Oficio	00003040-2025-PRODUCE/DGAAMI	12.05.25	PRODUCE	Se otorga ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones.
06	Registro	00043769-2025	27.05.25	MOLITALIA S.A.	Presentan levantamiento de observaciones al ITS

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción.
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

- 3.1 Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **MOLITALIA S.A.** es titular de la Planta Venezuela dedicada a la elaboración de productos de molinería, ubicada en la Avenida Venezuela N° 2850; Urb. Elio, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; la cual cuenta, entre otros, con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.2019), respecto de la cual, a través del Registro de la referencia, ha presentado la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación de envasadoras en el área de molino"*.
- 3.2 De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado mediante

Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**¹), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

- 3.3 En el presente caso, se advierte que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación de envasadoras en el área de molino"*, ha sido propuesto bajo los supuestos de *modificación de componentes y ampliaciones sobre los que no se prevé la generación de impactos ambientales significativos*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.
- 3.4 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **MOLITALIA S.A.**, se advierte que aquella cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *"Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno"*, así como con los requisitos establecidos en el artículo 49 del RGA.
- 3.5 Cabe precisar que, la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en su instrumento de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.
- 3.6 Finalmente, de conformidad, con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada². En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **MOLITALIA S.A.**, se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos³

Tabla 3 – Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
MOLITALIA S.A.	11012778	IX	Lima	20100035121
Representante Legal	Sr. Francisco José Benjamín Budge (DNI: 10278001) ⁴			
Notificación	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la			

¹ Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.

² En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

³ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el ITS.

⁴ Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.

Tabla 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad				
Actividad económica que desarrolla	La empresa tiene como actividad la elaboración de productos de molinería (tostadas, galletas y otros productos de panadería secos), confitería chocolates, salsa de tomate y mermeladas, las cuales corresponden a las siguientes clases Sección C, CIU Rev, 4 respectivamente: Clase 1071: "Elaboración de productos de panadería"; Clase 1073: "Elaboración de Cacao y chocolate, y de productos de confitería". Clase 1080: "Elaboración de piensos preparados para animales".			
Sector	Industria Manufacturera ⁵			
Dirección de la planta		Distrito	Provincia	Departamento
Av. Venezuela N° 2850 Urb. Elio (Puertas 3040, 3046)		Cercado de Lima	Lima	Lima
Área del terreno	El predio tiene un área de 27 665.76 m ² , conforme lo declarado en los IGAs			

Tabla 5 – Actividades declaradas en el IGA aprobado

Línea	Breve Descripción
Fabricación de la línea de Harinas	Recepción de trigo no nacionalizado: Se pesa y luego es vaciado en la parrilla de tolvas de donde es transportado por los elevadores a los silos según la variedad de trigo. Cada variedad se almacena en un silo diferente y se mide la temperatura en el momento en que se recibe luego se transporta mediante los elevadores al sistema de pre limpieza para luego ser depositados en los silos de producción. Recepción de trigo nacionalizado: Este trigo es pesado en el camión transportador, luego es descargado en la parrilla de tolvas y con la ayuda de los elevadores es transportado al sistema de pre-limpieza, para luego ser almacenado en los silos de producción. El trigo permanece en los silos de producción hasta que el área de molinos solicite despacho. Trigo de almacenes externos: Cuando la capacidad de los silos es insuficiente, el trigo importado es llevado a unos almacenes externos garantizados, en donde por lo menos una vez cada quince días el personal de control de calidad monitorea el estado del trigo. Limpieza: Cada variedad de trigo se limpia independientemente, pasando cada uno de ellos por 6 etapas de limpieza, en las cuales se eliminan metales, piedras grandes y pequeñas y otros tipos de granos o elementos no deseados. Acondicionamiento por humedad: El trigo pasa por dos etapas de acondicionamiento en las cuales es humedecido. En el primer acondicionamiento la cantidad de agua varía dependiendo de la humedad a la que se quiera llegar que en este caso es más o menos 14.5% En el segundo acondicionamiento la humedad del trigo debería estar entre un 15.5 y un 16%. Reposo: Después de cada acondicionamiento el trigo es almacenado en unas estructuras llamadas cajones donde permanecen por un tiempo de diez más menos una hora en el primer reposo; y cinco más menos una hora en el segundo reposo. Los tiempos de reposo varían de acuerdo al tipo de trigo. Mezcla de trigos: En esta etapa se mezclan las diferentes variedades de trigo en proporciones adecuadas para obtener el tipo de harina deseado. Pesado: Antes de ingresar a la molienda el trigo es pesado como control del consumo de trigo. Molienda: La molienda consiste en la trituración graduada del grano de trigo y consta de tres etapas cíclicas con el fin de obtener un producto limpio de cascara: a) Molienda propiamente dicha: que consta de las siguientes fases: Trituración: Ruptura del grano Disgregación: Separación de la cáscara Compresión: Prensado del endospermo b) Cernido: En esta etapa de la molienda, el producto es separado según su densidad

⁵ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 007- 2015-PRODUCE

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

(...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.

Línea	Breve Descripción
	mediante el paso a través de diferentes mallas de los tamices (planchisters). Los productos de baja densidad en el ciclo de molienda. c) Purificado: En esta etapa se separan las partículas finas de las partículas gruesas y de las que tienen restos de cáscaras; donde las primeras corresponden al producto terminado; mientras, que las otras seguirán el ciclo de molienda hasta obtener partículas finas y libres de cáscaras.
Fabricación de la línea de Fideos	Recepción de materia prima: Este proceso se realiza en cinco tolvas de recepción, donde cada una de ellas recibe y almacena harinas y sémolas de diferentes características. Estas tolvas a su vez están conectadas a un sistema neumático de transporte tanto para su alimentación como para su descarga. Dosificación de la harina: El sistema automático previamente programado en el panel de control hace que los ingredientes de la receta a preparar pasen uno tras otro a la balanza en cantidades proporcionales a la receta, para luego ser mezclados. Separación de impurezas: El producto pesado y homogéneo pasa por un sistema de tamices llamado Planchisters, el cual sirve de filtro para evitar el paso de cualquier partícula o sustancia extraña. Después el producto es pasado por un imán que va a ayudar a la separación de metales, donde además el sistema cuenta con un aspirador para recuperar el polvo que se produce en la descarga de cada receta. Recepción de la mezcla en tolvas de alimentación: La receta homogénea y sin impurezas pasa a las tolvas de alimentación. Para esto se cuenta con seis tolvas, donde cada una guarda una receta diferente; este sistema facilita el flujo constante de las recetas a las líneas de producción. Descargado de receta: De las tolvas de alimentación, las recetas pasan hasta la ciclona de descarga de la línea de proceso respectiva a través de un sistema neumático, donde es descargada lentamente para ser mezclada con agua. Dosificación de aditivos: Los aditivos son pesados previamente en cantidades según la fórmula a producir y luego son agregados a la mezcla. Pre-mezclado: La receta es mezclada mediante un eje de paletas con el agua que debe estar a una determinada temperatura. La cantidad de agua a añadir depende de la humedad. Amasado: Para este proceso se aplica vacío. En esta etapa se recuperan continuamente los recortes de masa húmeda de fideos. Prensado: La masa es compactada por medio de tornillos sin fin hacia una prensa o extensor, la cual tiene la finalidad de darle la forma deseada al fideo. Cortado: En este proceso los fideos son cortados en forma larga y corta dependiendo el tipo de fideo que se requiere. Trabatto y extendidor: Esta etapa consiste en el secado superficial y rápido de los fideos para darle consistencia antes de pasar a las siguientes etapas. Pre-secado: Los fideos atraviesan un túnel de altas temperaturas y humedades variables. Rototermo: Etapa muy corta entre el pre-secado y el secado y en el cual los fideos están a una temperatura de 100°C por cinco minutos, con la finalidad de abrirle los poros para que en la etapa de secado puedan eliminar mejor la humedad. Esta etapa se presenta en la línea F y G. Secado: El secado varía para cada línea tanto en tiempo como en temperatura de un rango de 40°C a 80°C. Humidificación: En esta etapa se humedecen superficialmente los fideos. Esta etapa únicamente la tiene la Línea H de fideos largos y su función es acondicionarlos. Cortado final: Etapa en el cual los fideos largos son cortados mediante una desfilado da en tres puntos: en el centro superior para separarlo de la caña y en los extremos para darle el tan maño apropiado. Enfriado: Etapa que sirve para enfriar los fideos y la temperatura promedio que alcanza los mismos en esta etapa es de 25°C. Solo cuentan con sistema de enfriamiento las Línea A, G y H. Para el caso de las Líneas B y F los fideos son a almacenados en tolvas. Envasado: Fideos Cortos: Estos ingresan a la tolva de envasado por medio de unos toboganes para luego ser envasados Fideos Largos: Estos son transportados a través de capachos a la zona de envasado para colocarlos en láminas de polietileno. Empacado: El producto envasado es transportado mediante una faja transportadora hasta la zona de empacado. Almacenamiento: En cada parihuela se coloca una tarjeta de identificación y se llevan al almacén de producto terminado. Las tarjetas sirven de control del producto que sale de producción y que ingresa al almacén.

Tabla 6A – Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo		Monto de inversión
El objetivo del Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, ITS) en principio es obtener la certificación ambiental para el proyecto “Ampliación de Envasadoras en el Área de Molino”. Para ello será necesario caracterizar el área de estudio respecto a sus componentes físicos, biológicos, sociales y culturales, e identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales que genere el proyecto.		S/ 2,132,473.43
Justificación		Plazo de ejecución
El proyecto pretende realizar ampliación en la zona de envasadora ubicada en la Planta Venezuela, la cual cuenta con certificación ambiental. La implementación del componente auxiliar surge por la necesidad de contar con una ampliación la cual tendrá una relación directa con la línea de producción de la Planta Venezuela de esta manera centralizar las operaciones en una misma sede. Asimismo, en la nueva zona de envasado se contará con un silo metálico de almacenamiento de producto, y se incluirán la cimentación de un segundo Silo y una zona de lavado con sumidero. Al respecto, se encuentra en el supuesto de modificación y ampliación en las operaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, considerando lo establecido en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.		08 meses Presentan cronograma de ejecución (véase Tabla N° 25 del ITS)
Ubicación del proyecto		Vida útil
El proyecto se realizará dentro de la propiedad de la empresa		15 años
Área del proyecto	Licencia de Funcionamiento Indeterminada N° 28810-2013 (24.05.2013), otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobada por la Resolución N° 598-161-13-SISLIC-GDE, autorizando el giro de “Almacenes para mercancías varias” “Fabrica de fideos” y “Fabrica de harina y sémola de papas” para un área de 31 456.38 m ² , en una zonificación I2	
Nombre de la consultora autorizada	SGS DEL PERÚ S.A.C. Resolución Directoral N° 889-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI	

Tabla 6B – Supuestos y objetivos del proyecto planteado como ITS

Supuesto	Objetivo	Resumen
MODIFICACION	Ampliación de envasadoras en el área de molino	Con el presente Informe Técnico Sustentatorio se proyecta ampliar la zona de envasadora dentro de la Planta Venezuela en un área techada que actualmente funciona como almacén de sacos de harinas. El área del proyecto del componente auxiliar a ampliar en el presente ITS es de 550 m ² . Cabe precisar que el área que se está declarando en la zona donde se implementará los componentes auxiliares se encuentra dentro de la Planta Venezuela Actualmente, MOLITALIA proyecta utilizar la capacidad disponible del Molino Venezuela y centralizar las operaciones en ella. Como parte del desarrollo del proyecto será necesario la ampliación del área envasadoras dentro de la Planta Venezuela, cabe mencionar que, la capacidad del Molino no será incrementada, es decir no se agregarán más equipos de producción que sean para incrementar su capacidad, solo se agregarán envasadoras para los formatos que actualmente no se hacen en la Planta de Venezuela.

Tabla 7 – Coordenadas de ubicación

Tabla 1. Coordenadas de ubicación					
Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte		Este	Norte
Planta Industrial					
1	8666070	274216	5	8666217	274359
2	8666101	274354	6	8666198	274328
3	8666155	274527	7	8666217	274313
4	8666205	274534			
Proyecto de Ampliación de Envasadoras en el Área de Molino					
1	274374	8666164	3	274417	8666161
2	274377	8666151	4	274415	8666173



Tabla 8A – Etapas del proyecto

Etapas	Actividades
Construcción	Actividades para inicio de obra La zona del proyecto ya cuenta con un área techada, la cual pertenece actualmente al almacén de sacos de harina, de lo cual para el proyecto se usará 550 m². Estas actividades incluyen habilitación de la zona del proyecto, señalización de seguridad para el inicio de obra, movilización de materiales y herramientas, transporte de andamios y escaleras.
	Obras civiles Cimentación para dos (02) Silos metálicos: - Se demolerá para cada silo una losa existente de 3.20 m³, la demolición se realizará con un equipo ligero o manual ya que es versátil, seguro y tiene otras ventajas como una fácil accesibilidad y ligereza. - Excavación de terreno para cada silo en una zona de planta de 11.20 m³, el cual equivale a 18 toneladas. - Los materiales y escombros derivados de la demolición de cada silo se deben acopiar en espacios previamente definidos, de tal manera que cuando se concluyan los trabajos, se disponga el retiro de los mismos de la misma zona de acopio. - Se realizará la cimentación de concreto con cemento, el llenado de concreto para cada silo será de 21.22 m³.
	Instalación de zona de lavado con sumidero - Se realizará la instalación de las llaves de paso en las tomas de agua. - Se colocará el sumidero en un punto bajo para captar el agua correctamente.
	Obras mecánicas - Instalación de un Silo metálico de 30 toneladas para el almacenamiento del producto terminado del proceso. Existente. - Instalación de Sistema de envío neumático desde el molino. ▪ Bombas soplantes (01) ▪ Esclusas rotativas (01) ▪ Tubería de transporte de 6" (100ml). - Instalación de Sistema de envío de neumático desde las tolvas de PT hasta las envasadoras. Existentes. ▪ Bombas soplantes (02) ▪ Esclusas rotativas (02) ▪ Tubería de transporte de 3" (75 ml). - Instalación de Línea de envasadora de Premezclas, la misma que será trasladado de la Planta Molino Ecuador. ▪ Envasadora ITTEM. ▪ Banda transportadora hacia enfardado manual. ▪ Mezcladora. ▪ Teclé eléctrico. ▪ Dosificador.

Etapas	Actividades
	- Instalación de Línea de envasadora de harinas. El montaje mecánico consiste en instalar en la ubicación layout y el anclaje con personal al piso. ▪ Envasadora Ricciarelli. 180 gramos ▪ Envasadora Electroneumática. 180 gramos ▪ Envasadora Ica. 0.5 kg y 1kg. ▪ Bandas transportadoras. ▪ Horno termo contraíble (02) ▪ Detector de metales ▪ Instalación de filtros de manga con sus ventiladores centrífugos. - Instalación de plataformas de acceso para los dosificadores de cada envasadora, existentes. Los cuales van anclados con estructuras a nivel de piso. Obras eléctricas Instalación de acometida eléctrica - 1 interruptor caja moldeada 3X400A, SCHNEIDER - 200 metros lineales de cable N2XOH 2(3-1X120MM2+T), 0.6/1KV marca INDECO - 1 interruptor caja moldeada NSX 3X630A, SCHNEIDER - 60 metros lineales de cable N2XOH 2(3-1X150MM2+T), 0.6/1KV marca INDECO - 150 metros lineales de bandeja tipo escalerilla 300X100X2400 PINTADO AZUL ELECTRICO. - Instalación de 1 tablero de distribución 440V/3F/500^a. - Instalación de 1 tablero de arrancadores 440V/3F - Instalación de 1 tablero de arrancadores 220V/3F - Instalación y conexión de 5 tableros de control para tableros y transporte neumáticos. Obras de infraestructura Implementación de una Aduana sanitaria - Instalación de termo panel poliestileno de E=50mm color blanco ambas caras (PIR) - techo y pared (28.32 m2) - Instalación de 2 puertas de vidrio templado de 8 mm tipo vaiven - Instalación de 1 lavamanos marca rosser - Instalación de zócalo sanitario de pvc blanco de 10cm de alto, por un recorrido de 15.4 ml. - Instalación de 2 puertas de vidrio templado de 8 mm tipo vaiven - Instalación de 1 lavamanos. Cambio de techo: - Retiro de calamina de techo existente, 500 m2 el cual equivale a una disposición de 4 toneladas de techo. - Instalación de termo panel poliestileno de E=50mm color blanco ambas caras (PIR) - techo (550 m2) - Instalación con pernos autoperforantes a estructura metálica de 4" x 2". Muro divisor: - Instalación de termo panel poliestileno de E=50mm color blanco ambas caras (PIR) - muro (286 m2) - En la instalación de muros de paneles térmicos se instalará con un adhesivo y sellador de poliuretano de alta calidad tiene un sistema de curado por humedad (cura en contacto con el aire). - Instalación con pernos autoperforantes a estructura metálica de 4" x 2". - Instalación de 2 puertas de emergencia de 2.1m de alto por 1.1m de ancho. - Instalación de 2 puertas corredizas de 2 metros de largo por 2.1 metros de alto. Zona de envasado premezclas y mezclado de aditivos. Muro y techo: - Instalación de termo panel poliestileno de E=50mm color blanco ambas caras (PIR) - muro (180 m2) - Instalación con pernos autoperforantes a estructura metálica de 4" x 2". - Instalación de puerta corrediza de 2 metros de ancho x 2.1 metros de alto. Obras red SCI: - Instalación de tubo con costura ERW ASTM A53 Sch10 ranurado de 2 ½" - Instalación de 3 gabinetes C/I tipo III adosado

Etapas	Actividades
Operación	A través del presente ITS se pretende ampliar el Área de envasadora, sin embargo, no habrá modificación en las líneas productivas actuales, solo existe un incremento de línea de envasado de harinas en presentaciones de menores a las actuales. No habrá cambios en las actividades productivas, las cuales seguirán conforme a lo declarado en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/DVMYPE I/DGAAMI (02.05.2019)

Actualmente se tiene el proceso de Molienda existente en la planta.

- La nueva zona envasado tendrá su silo metálico de almacenamiento de producto terminado y la cimentación de un segundo silo.
- El envío desde el Molino hacia el Silo metálico será mediante transporte neumático.
- El envío desde el silo metálico hacia las envasadoras de harina será mediante transporte neumático.
- Las envasadoras se encargarán de envasar la harina en presentaciones de 180 gramos (Ricciarelli y electroneumática) y 1Kg (Ica).
- La envasadora premezclas es semiautomática, es decir el producto que envasa es ingresado de manera manual a la tolva pulmón que tiene incorporado la envasadora. La mezcla se hace en el homogenizador que se encuentra en la sala de aditivos, la mezcla se hace de insumos de harinas y aditivos.
- El paletizado se hace de manera manual y se entrega a almacén. A partir de ahí sigue el flujo existente de planta.
- El lavadero con sumidero se empleará para la limpieza y lavado.

Tabla 8B – Producto terminado y capacidad máxima

Planta	Producto	Unidad	Consumo promedio		Variación
			ACT 2019	ITS 2025	
Molinos	Harinas	Tn/año	58,703	58,703	0%
Pastas	Fideos	Tn/año	43,341	43,341	0%

La presente ampliación de la envasadora en el área de molino, motivo del presente ITS no implica que se incrementará la producción promedio, por lo que se declara la misma cantidad de la actualización y por tanto no existe una variación.

Tabla 9 – Cantidad de trabajadores y horario laboral

Tabla 5. Cantidad de trabajadores y horario laboral		
Cantidad	Horario laboral	
Construcción del proyecto ITS		
25	Lunes a domingo de 8:00 am a 06:00 pm	
Operación del proyecto ITS		
32	Lunes a domingo	06:45 am a 2:45 pm / 2:45 pm a 10:45 pm / 10:45 pm a 06:45 am

Tabla 10 - Materia prima e insumos

Nombre	Unidad de medida	Promedio requerido
Construcción del proyecto ITS		
Panel Pir	m ²	1396
Concreto premezclado	m ³	29
Relleno de afirmado	m ³	32
Pernos fulminantes	Kg	200
Canaletas	m ²	450
Pernos de anclaje para concreto	Kg	500
Gloss Poliuretano	Gal	3
Cemento Portland	Bls	40
Sikasil universal	Und	12
Thinner Standard	Gal	5
Pintura para Tráfico Maestro	Gal	5
Operación del proyecto ITS		
En la etapa operativa motivo del presente ITS “Ampliación de envasadoras en el área de molino”, no se usarán materia prima e insumos. Por lo que se estima seguirá con el requerimiento indicado en los anteriores IGAs		

Tabla 11 - Equipos y maquinarias

Nombre	Cantidad	Fuente de energía
Construcción del proyecto ITS		
AMOLADORA	3	Eléctrica
DESTORNILLADORES ELÉCTRICOS	4	Eléctrica
PISTOLAS PERFORANTES	3	Eléctrica
JUEGO DE LLAVES Y DADOS	2	Manual
TECLES	3	Eléctrica

Nombre	Cantidad	Fuente de energía	
TALADROS	3	Eléctrica	
ROTOMARTILLO	4	Eléctrica	
MARTILLOS Y COMBAS	5	Manual	
ANDAMIOS	6	Manual	
GRÚA TELESCÓPICA	1	Combustible	
JUEGO DE LLAVES ELÉCTRICAS Y PINZAS	2	Manual	
VIBRADOR DE CONCRETO	2	Eléctrica	
Operación del proyecto ITS			
Equipo	Actual	Con ITS	Fuente de energía
MOTOR DESCARGADOR DE HARINA	0	1	Eléctrica
MOTOR VIBRADOR TOLVA 3	0	1	Eléctrica
MOTOR ROSCA TOLVA 3	0	1	Eléctrica
MOTOR ACELERADOR DE HARINA	0	1	Eléctrica
SOPLANTE	0	1	Eléctrica
HORNO TERMOCONTRAIBLE LECTRORICCIARELY	0	1	Eléctrica
DETECTOR DE METALES	0	1	Eléctrica
ENVASADORA ELECTRONEUMÁTICA	0	1	Eléctrica
MOTOR FAJA TRANSVERSAL 1	0	1	Eléctrica
MOTOR FAJA TRANSVERSAL 2	0	1	Eléctrica
MOTOR FAJA TRANSVERSAL 3	0	1	Eléctrica
ENVASADORA RICHARELLI	0	1	Eléctrica
MOTOR FAJA TRANSVERSAL 1	0	1	Eléctrica
MOTOR FAJA TRANSVERSAL 2	0	1	Eléctrica
MOTOR FAJA TRANSVERSAL 3	0	1	Eléctrica
MOTOR VIBRADOR TOLVA 4	0	1	Eléctrica
MOTOR ROSCA DE TOLVA 4	0	1	Eléctrica
MOTOR ELEVADOR DE HARINA	0	1	Eléctrica
MOTOR MONOCANAL	0	1	Eléctrica
MOTOR DESCARGADOR A COMPRESOR DE LOBULOS ICA	0	1	Eléctrica
SOPLANTE	0	1	Eléctrica
MOTOR ENVASADORA ICA	0	1	Eléctrica
FILTROS DE MANGA DE ASPIRACIÓN	0	2	Eléctrica
MOTOR FAJA DE SALIDA	0	1	Eléctrica
ENFARDADO MANUAL	0	1	Eléctrica
HORNO TERMOCONTRAIBLE ICA	0	1	Eléctrica
MOTOR TECLE ELECTRICO DULCE	0	1	Eléctrica
ENVASADORA PREMEZCLAS	0	1	Eléctrica
MOTOR FAJA SALIDA DE PAQUETES	0	1	Eléctrica
DOSIFICADOR TORNILLO ENSAFIL	0	1	Eléctrica
MOTOR MEZCLADOR DE DULCE	0	1	Eléctrica
MOTOR EXTRACTOR DE AIRE	0	1	Eléctrica
MOTOR INYECTOR DE AIRE	0	1	Eléctrica
Bombas soplantes	0	1	Eléctrica
Esclusa 15Ton/Hr (envío)	0	1	Eléctrica
Cicloneta + esclusa 15Ton/Hr (Descarga)	0	2	Eléctrica
Ventiladores centrífugos	0	2	Eléctrica
Bombas soplantes	0	1	Eléctrica
Esclusa 3Ton/Hr (envío)	0	1	Eléctrica
Inyectores y extractores	0	4	Eléctrica

Tabla 12 - Requerimiento de agua

Consumo	Consumo	Unidad	Uso / Proveedor	
Construcción del proyecto ITS				
Doméstico	3	m³/mes	SSHH	Pozo subterráneo que cuenta con licencia de uso de agua, otorgada mediante Resolución Directoral N° 059-85-AG-DGAS (13.05.85) Uso anual: 94.350 m³
Operación del proyecto ITS*				
Doméstico	07	m³/mes	Baños y lavadero	

RAA/Cmv/Cmva

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce

Consumo	Consumo	Unidad	Uso / Proveedor
Industrial	13	m³/mes	Lavado de piezas de envasadora Pozo subterráneo (RD N° 059-85-AG-DGAS (13.05.1985) Uso anual: 94.350 m³

*El consumo proyectado ser adicional a los 3 885 m³/mes que son requeridos actualmente y no sobrepasa el permiso de uso de agua según RD N° 059-85-AG-DGAS

Tabla 13 - Requerimiento energía eléctrica

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
Construcción del proyecto ITS		
21 600	Kw-h/mes	ENEL
Operación del proyecto ITS		
2 030	kw-h	ENEL

Habrà un incremento de consumo de energía eléctrica del 29%, de los 1580 kw-h indicado en la Actualización del 2019

Tabla 14 - Requerimiento de combustible

Tipo	Consumo	Unidad	Usos
Construcción por el proyecto ITS			
Diésel	20	gal/mes	Grifos cercanos
Operación del proyecto ITS			
Gas Natural	124 497	gal/mes	Equipos

Para la etapa de operación y mantenimiento del proyecto no se requerirá el consumo de combustible adicional a lo que se viene utilizando actualmente, ni existirá variación en el consumo de ello.

Tabla 15 - Descargas al ambiente

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
Construcción del proyecto ITS		
Emisiones	Uso de equipos y maquinarias para la actividad constructiva	Solicitar la Revisión técnica a todos los vehículos Durante el transporte de material y/o movimiento de tierra, el contratista deberá cubrir la tolva con mallas raschel
	Movimiento de tierra	
Ruido	Se generarán niveles de ruido propios de las actividades a realizarse, las cuales se realizarán al interior de la planta, la cual cuenta con muros perimétricos que impiden la expansión del ruido hacia el exterior.	Solicitar la revisión técnica a todos los vehículos
Efluentes	Los efluentes que se generen solo serán domésticos.	Alcantarillado
Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y de construcción	Manejo y disposición a través de una EO-RS
Operación del proyecto ITS		
Emisiones	No se genera emisiones atmosféricas	Programa de mantenimiento de maquinarias y equipos según programa Instalación de filtros de mangas al final del sistema de transporte neumático para que el aire de este sistema salga sin polución.
	Material particulado propio de la actividad de envasado	
Ruido	Maquinarias y equipos: Presión sonora externa a la planta de las Av. Colindantes	Instalación de silenciadores al inicio del aire comprimido
Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Manejo y disposición a través de una EO-RS

Tabla 16 - Generación de residuos sólidos

Tabla 10. Generación de Residuos Sólidos		
Tipo de residuo	Cantidad mensual	Disposición
Construcción / Implementación del proyecto ITS		
- Peligroso	No precisa	No aplica
- No Peligroso	Restos de construcción: 11 ton/mes	Relleno de seguridad
	Techo de calamina: 4 ton/mes	
Operación del proyecto ITS		
- Peligroso	No aplica	No aplica
	Sacos vacíos: 40 kg/mes	Relleno de seguridad

Tipo de residuo	Cantidad mensual	Disposición
- No Peligroso	Residuos de barrido y aspiración: 50 kg/mes	
	Plástico film: 40 kg/mes	
	Paños: 0.5 kg/mes	

Los residuos no peligrosos, tales como plásticos, maderas, metales y fierros (que no contenga sustancias tóxicas) serán recolectados en envases rotulados, a fin de ser reciclados; y comercializados por una empresa autorizada, en este caso, se tendrá en cuenta los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Los residuos peligrosos serán trasladados desde el almacén central de residuos de la Planta Venezuela hacia un relleno de seguridad por la EO-RS autorizada por la Autoridad Competente para su disposición final.

Área de Influencia Ambiental:

Tabla 17 – Área de influencia ambiental

Área de influencia (AI)	Radio / Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa (AID)	25 metros a partir del perímetro de la Planta	Por el sur: Av. Venezuela Por el este: Jr. Leonardo Arrieta, Almacén (Av. Venezuela 2750), Av. Venezuela cuadra 28 Por el Norte: Vecinos colindantes de la Urb. Elio, correspondiente a la cuadra 27 de la Calle Víctor Criado y Tejada, Vecinos colindantes de la Urb. Elio, correspondiente a la cuadra 28 de la Calle Ángel Fernández Quiroz, Vecinos colindantes de la Urb. Elio, correspondiente a la cuadra 28 de la Calle Manuel Estrada y Vecinos colindantes de la Urb. Elio, correspondiente a la cuadra 01 de la Calle Luis Agurto Por el Oeste: Empresa industrial y Almacén de la Empresa Telefónica
Indirecta (AII)	50 metros a partir del perímetro de la Planta	Por el sur: Av. Venezuela cuadra 28 Por el este: Almacén (Av. Venezuela 2750) Por el Norte: Vecinos de la Urb. Elio, correspondiente a la cuadra 26 de la Calle Víctor Criado y Tejada, Vecinos de la Urb. Elio, correspondiente a la cuadra 27 de la Calle Víctor Criado y Tejada, Vecinos de la Urb. Elio, correspondiente a la cuadra 28 de la Calle Ángel Fernández Quiroz e IESP Educación Inicial “Emilia Barcia Boniffatti” Por el Oeste: Almacén de la Empresa Telefónica

De este modo, según lo declarado por la empresa, la implementación del ITS no variará la determinación del Área de influencia de la Planta industrial, declarada en la Actualización del PMA del PAMA, aprobada con Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI, puesto que el proyecto se ubicará dentro del predio actual y no generará nuevas descargas al ambiente que se dispersen al exterior, fuera del área de influencia ambiental de la planta industrial.

Asimismo, la empresa realizó la descripción y evaluación del área de influencia (directa e indirecta), presentando información respecto al medio físico, medio biológico y medio socioeconómico, entendiéndose que el entorno no ha variado desde la aprobación de la Actualización del PMA del PAMA, aprobada por la Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.2019).

Tabla 18. Resultados del monitoreo ambiental

Componente	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	¿Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación?		Observaciones
				SI	No	
Calidad de aire	CA-01 CA-02 CA-03 CA-04	PM ₁₀ PM _{2.5}	DS N° 003-2008-MINAM	X		Los resultados se encuentran por debajo de los ECAs de la norma de comparación.
Emisiones atmosféricas	Caldero 4	NO _x	IFC/BM Banco Mundial 2007	X		Los resultados se encuentran por debajo de los estándares de la norma de comparación.

Componente	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	¿Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación?		Observaciones
				SI	No	
Ruido Ambiental	RA-01 RA-02 RA-03 RA-04 RA-05 RA-06	LAeqt Horario diurno Nocturno	DS N° 085-2003-PCM Zona industrial	X		Los resultados se encuentran por debajo de los ECAs de la norma de comparación.
	RA-07 RA-08 RA-09 RA-10 RA-11 RA-12		DS N° 085-2003-PCM Zona residencial	X		

Participación Ciudadana:

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE y modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RPC**), el titular implementó un buzón de sugerencias como se indica a continuación:

Tabla 19. Mecanismos de participación ciudadana

Etapas	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
Elaboración	Buzón de sugerencias: Con fecha 21.10.2024 la empresa instaló un buzón de sugerencias en el frontis del predio de la Planta Venezuela, el cual permaneció instalado por un plazo de diez (10) días hábiles. Para su implementación, realizó la publicación de un aviso de participación ciudadana en el diario local “Diario UNO” el día 21.10.2024. Asimismo, colocó un cartel informativo con vista a la vía pública principal (ingreso a la Planta), el cual cumplió con las dimensiones establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 del RPC ⁶ .	21.10.2024 hasta el 06.11.2024	Durante la apertura del buzón de sugerencias, se generó el “Acta de Verificación Notarial”, suscrito por el Notario público de Lima, Sr. Jaime Tuccio Valverde y el representante de la empresa, Sr. Jean Paul Tueros Devotto; dejando constancia que no se recibieron comentarios y/o sugerencias en su interior ⁷ . Se validó la información del enlace web publicado ⁸ .
	Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ⁹	25.04.2025 al 08.04.2025	Aviso de Participación Ciudadana en vigencia

El Administrado indica que las medidas del cartel informativo fueron de 2.50 m x 1.80 m, cumpliendo con las dimensiones mínimas establecidas en el Art. 14 del DS N° 012-2014-PRODUCE.

⁶ Se adjunta publicación en el diario local y cartel informativo. Véase Anexo 13 y folios del 108 al 109 del Registro 00030975-2025.

⁷ Se adjunta Acta de Retiro de Buzón de Sugerencias. Véase Anexo 16 del Registro 00030975-2025.

⁸ Enlace web: https://carozzicorp-my.sharepoint.com/:f/p/ordojia/EuR8BsSMPcFKurlzYqRztaYBN1vzhi4xi_xwUxfuNe1sHq?e=Akbgdy.

⁹ Véase casilla virtual: <https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6600839-participacion-ciudadana-del-17-03-2025-a-26-03-2025-para-its-y-del-17-03-2025-al-31-03-2025-para-pcd-dia-y-modificacion-de-dia>

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo:

Tabla N° 20 – Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa y efecto	Metodología Vicente Conesa Fernández

Tabla N° 21 – Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapas de construcción			
Calidad de Aire	Durante esta etapa, se generará emisión de gases de emisiones atmosféricas de los equipos y/o maquinarias usadas Generación de material particulado por las obras civiles en la cimentación durante las actividades de excavación y movimiento de tierra, instalación de zona de lavado con sumidero y obras de infraestructura en el cambio de techo por el desmontaje de calamina	No significativo -17	Solicitar la Revisión técnica a todos los vehículos Durante el transporte de material y/o movimiento de tierra, el contratista deberá cubrir la tolva con mallas raschel.
Ruido ambiental	Se generará ruido como parte de las actividades a realizarse en la etapa de implementación del proyecto.	No significativo -20	Solicitar la Revisión técnica a todos los vehículos
Efluentes	Efluentes domésticos: Durante la etapa de implementación del proyecto se generarán efluentes domésticos producto del aseo y metabolismo de los trabajadores. Efluentes industriales : Durante la etapa de implementación del proyecto, No se generarán.	No significativo -16	Alcantarillado
Calidad del suelo	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así como residuos de la construcción	No significativo -15	EO-RS
Etapas de operación y mantenimiento			
Calidad de Aire	Se genera material particulado durante el transporte neumático el cual puede liberar polvo de harina en los puntos de transferencia, descarga, durante el envasado y en la mezcla, además de considerar que la actividad se desarrolla dentro de Planta Venezuela en un ambiente cerrado No precisa la generación de emisiones atmosféricas	No significativo -19	Continuar con el programa de mantenimiento de maquinarias y equipos según programa. Instalación de filtros de mangas al final del sistema de transporte neumático
Ruido ambiental	Generación producto del transporte neumático de la zona de molino a silo metálico, hacia las envasadoras de harina generado por el uso de compresores	No significativo -16	Instalación de silenciadores al inicio de aire comprimido.
Calidad del suelo	Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	No significativo -15	EO-RS

Plan de Seguimiento y control:

La empresa **MOLITALIA S.A.**, no considera necesario establecer un Programa de Monitoreo adicional al ya establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.2019), el cual se ejecuta actualmente, puesto que la implementación del proyecto no afectará la calidad ambiental de la zona.

Tabla N° 22 – Programas y planes específicos

Planes / Programas	Contenido básico
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	El administrado presentó el PMMRS, describe los procesos o etapas del manejo de los residuos sólidos, en base al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.S. N° 014-2017-MINAM y modificatorias. Contempla los lineamientos para realizar una gestión y manejo de los residuos sólidos generados en todas sus actividades productivas, áreas auxiliares y por desarrollo del proyecto, esto permitirá identificar y cuantificar los residuos sólidos generados. Este plan contempla desde la generación hasta la disposición final, el manejo de los residuos sólidos se realiza mediante técnicas de minimización, reaprovechamiento, segregación en la fuente, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final.
Plan de Contingencia	El administrado presentó el Plan de Contingencias, donde establece una organización y los procedimientos adecuados, así como, proporcionar la información requerida para brindar una respuesta adecuada y oportuna, ante una situación de emergencia; utilizando, del modo más eficiente, los recursos internos de la empresa y coordinando los apoyos externos. el plan de contingencia está contemplado para todas las actividades productivas dentro del emplazamiento de la empresa, así como de las áreas auxiliares y el proyecto. El principal fin del plan de contingencias es proteger vidas humanas, bienes materiales y el entorno natural en caso de una emergencia causada por una situación extrema.
Programa de mantenimiento	El administrado presenta el Programa de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo a todos sus equipos y maquinarias.
Plan de Cierre Conceptual	El administrado presenta el Plan de cierre, donde contempla como objetivo establecer medidas a ser implementadas para el acondicionamiento y restauración de las áreas utilizadas en la instalación industrial, sin representar riesgo a las personas así como mitigar y/o eliminar impactos negativos; en ese contexto presentó a nivel conceptual el plan y cierre, informar a la comunidad, hacer pruebas de campo y elaborar el plan de cierre detallado adoptando medidas en el proceso de desmontaje, disposición adecuada de residuos sólidos, reacondicionamiento y restauración de áreas intervenidas y finalmente hacer el informe de cierre y recepción del área.
Programa de Capacitación	En el plan de manejo ambiental propuesto se estipula la capacitación y sensibilización en temas de protección y conservación de los recursos hídricos y energético. Asimismo, se precisa que en el Plan de manejo ambiental aprobado en el IGA primigenio se incluye las capacitaciones de sensibilización de manejo de residuos sólidos.

Evaluación DEAM:

Metodología empleada

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **MOLITALIA S.A.**, para la evaluación de impacto ambiental (metodología Vicente Conesa Fernández – Vítora), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta Venezuela, y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto de ITS. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, *"los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso"*.

Calificación de Impactos:

De la evaluación técnica de los impactos ambientales previstos de generarse por el proyecto denominado *"Ampliación de envasadoras en el área de molino"* en la Planta Venezuela, de titularidad de la **MOLITALIA S.A.**, se tiene que, las actividades

consideradas para la etapa de construcción de componentes serán temporales (con una duración de 08 meses); y de menor envergadura, tales como: obras civiles, obras mecánicas, obras eléctricas y obras de infraestructura, por lo que la posible generación de residuos sólidos, ruido y emisiones atmosféricas serán temporales, no periódicos e intermitentes, en un entorno en que existe otras actividades industriales.

Para la etapa de construcción, no se han previsto nuevas fuentes de generación de descargas hacia la atmósfera, los residuos sólidos a generarse serán manejados conforme al plan de manejo integral de residuos con el que cuenta la empresa, los efluentes a generar solo serán domésticos y son reutilizados en el riego de áreas verdes; siendo que la implementación del componente auxiliar surge por la necesidad de contar con una ampliación la cual tendrá una relación directa con la línea de producción de la Planta Venezuela de esta manera centralizar las operaciones en una misma sede; En ese entendido, no se prevé la generación de impactos ambientales mayores o distintos de los evaluados en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) de la Planta Venezuela, aprobada mediante Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.2019).

implementación del componente auxiliar surge por la necesidad de contar con una ampliación la cual tendrá una relación directa con la línea de producción de la Planta Venezuela de esta manera centralizar las operaciones en una misma sede

En cuanto a la etapa de operación es necesario precisar que, según la evaluación de impactos, no se prevé la alteración del entorno ambiental producto de la generación de efluentes líquidos, ruido ambiental, emisiones, debido a que la ampliación de envasadoras en el área de molino, proyecta ampliar la zona de envasadora dentro de la Planta Venezuela en un área techada que actualmente funciona como almacén de sacos de harinas. El área del proyecto del componente auxiliar a ampliar en el presente ITS es de 550 m², cabe precisar que el área que se está declarando en la zona donde se implementará los componentes auxiliares se encuentran dentro de la Planta Venezuela; asimismo, en la nueva zona de envasado se contará con un silo metálico de almacenamiento de producto, y se incluirán la cimentación de un segundo Silo y una zona de lavado con sumidero, debido a ello, no se modificarán las medidas del Plan de Manejo Ambiental establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) de la Planta Venezuela, aprobado mediante Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.2019). Cabe señalar que con la implementación del proyecto "*Ampliación de envasadoras en el área de molino*", se implementarán las siguientes medidas puntuales, en la etapa de operación del proyecto: i) Continuar con el programa de mantenimiento de maquinarias y equipos según programa; ii) Instalación de filtros de mangas al final del sistema de transporte neumático; y iii) Instalación de silenciadores al inicio de aire comprimido.

Plan de Manejo Ambiental

El titular propone las siguientes medidas de manejo ambiental para la etapa de construcción:

- Durante el transporte de material y/o movimiento de tierra, el contratista deberá cubrir la tolva con mallas raschell.
- Solicitar la Revisión técnica a todos los vehículos que participen en la etapa

constructiva.

- Capacitar y sensibilizar a los trabajadores, empleados y ejecutivos, sobre la importancia de la protección y conservación de los recursos hídricos y energético.

Asimismo, corresponde precisar que se consideran medidas de manejo ambiental para la etapa de operación siendo que están ya fueron contempladas en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) de la Planta Venezuela:

- Instalación de filtros de mangas al final del sistema de transporte neumático
- Instalación de silenciadores en inicio de aire comprimido.

Las siguientes medidas propuestas por la empresa: i) capacitar y sensibilizar a los trabajadores, sobre la importancia de la protección y conservación de los recursos hídricos y energético, y ii) capacitar a los trabajadores en manejo de los Residuos Sólidos; no serán tomadas en cuenta en el Plan de Manejo Ambiental, toda vez que ambas deberán ser incluidas en su Programa de Capacitación, según lo indicado en el acápite k) del artículo 13 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE

Asimismo, corresponde precisar que se retirarán aquellas medidas que estén relacionadas al manejo de residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales¹⁰, pasibles de ser supervisadas por parte de la Autoridad Fiscalizadora¹¹ y cuya obligatoriedad de su cumplimiento, no está supeditado a la aprobación de la presente actualización.

En tal sentido, el Plan de Manejo Ambiental que deberá cumplir la empresa consta en el Anexo N° 2 del presente informe.

Programa de Monitoreo Ambiental

La empresa **MOLITALIA S.A.** no considera establecer un Programa de Monitoreo adicional al ya establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.2019), el cual se ejecuta actualmente; lo cual se estima conforme, debido a que con la implementación del proyecto no se afectará la calidad ambiental de la zona.

Finalmente, con relación a los planes y programas específicos como el Plan de cierre, Plan de Contingencia, Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Programa de

¹⁰ Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación (...)

2.3. Las obligaciones ambientales fiscalizables se encuentran establecidas en la legislación ambiental emanada de los órganos competentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en los instrumentos de gestión ambiental; y, asimismo, en los mandatos y disposiciones emitidos por las EFA y el OEFA, entre otras fuentes de obligaciones. Pueden comprender obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas a la protección del ambiente, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socioambientales. (...).

¹¹ RGA

Artículo 73.- Supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera o de comercio interno

73.1 El ente fiscalizador supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental aprobados. La periodicidad, exigencias y demás aspectos relativos a la supervisión y fiscalización serán establecidos por el ente fiscalizador a través de disposiciones y normas complementarias. (...).

Capacitación, se estiman conformes, en cuanto permitirán un control adicional de los aspectos ambientales generados en la planta industrial.

4. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta las características del proyecto denominado "*Ampliación de envasadoras en el área de molino*" propuesto por la empresa **MOLITALIA S.A.**, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores.

5. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular mediante el Registro N° 00043769-2025 (27.05.25), se concluye que las observaciones remitidas mediante Oficio N° 00002863-2025-PRODUCE/DGAAMI (28.04.25), sustentadas en el Informe N° 00000039-2025-CMONSALVE, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Ampliación de envasadoras en el área de molino*", para la Planta Venezuela, de titularidad de la empresa **MOLITALIA S.A.**, ubicada en la Avenida Venezuela N° 2850; Urb. Elio, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, se encuentra dentro de los supuestos de *modificación de componentes y ampliaciones sobre los que no se prevé la generación de impactos ambientales significativos*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto "*Ampliación de envasadoras en el área de molino*", propuesto por la **MOLITALIA S.A.**, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante las etapas de construcción y operación del proyecto la empresa **MOLITALIA S.A.** deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en el Anexos N° 2 del presente Informe, al proyecto motivo del presente ITS. En tal sentido, la empresa deberá remitir el Reporte Ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental en los términos y frecuencia establecidos en el Anexo N° 3 del presente Informe, sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos ambientales exigibles para su instalación industrial.
- 6.4. La aprobación del ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa para la implementación de su proyecto, asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa **MOLITALIA S.A.**, en los que esta hubiera podido incurrir,



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

- 6.5. Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **MOLITALIA S.A.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MONSALVE VENTURO, CARLOS
Especialista Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MONSALVE VENTURO CARLOS
ALFREDO FIR 47348129 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2025 10:57:39-0500

VINCES ARBULU, CESAR MARTIN
Especialista Legal
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU Cesar
Martin FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/05 11:48:24-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/05 12:32:02-0500



ANEXO N° 01

OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE ENVASADORAS EN EL ÁREA DE MOLINO” PREVISTO A IMPLEMENTARSE EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA MOLITALIA S.A.

N°	Observación	Respuesta del Administrado	Estado
1	Sobre el proyecto planteado: a) La empresa indica contar con un predio de 27 665.76 m² conforme lo declarado en los IGAs anteriores, el cual contradice la Licencia de Funcionamiento Indeterminada N° 2020002-2017; el cual indica otra dirección y área, por lo cual deberá de detallar dicha situación. Asimismo, en cuanto a la dirección y giro, dicha licencia de funcionamiento no proporciona esta información en específico. Por lo tanto, es responsabilidad del titular actualizar y gestionar los permisos municipales necesarios. Es importante tener en cuenta que la aprobación del presente IGA no implica la autorización, convalidación o regularización de la obtención de licencias o permisos. b) Según la tabla 8B, indicar la producción de producto terminado y capacidad máxima indicando si habrá variación en los mismos. c) Precisar si la implementación del proyecto será exclusiva para la fabricación de la línea de Harinas	La empresa en el folio 06 del Registro N° 00043769-2025 (27.05.25): a) Presenta Licencia de Funcionamiento. b) Indica la producción de producto terminado y capacidad máxima. c) Precisa que la implementación del proyecto será exclusiva para la fabricación de la línea de Harinas	Absuelta
2	Para la etapa de construcción, el titular deberá presentar la siguiente información: a) Sobre el requerimiento de agua para uso doméstico, indicar la fuente de la cual proviene el agua. b) Requerimiento de energía eléctrica, uso y proveedor.	La empresa en el folio 07 del Registro N° 00043769-2025 (27.05.25). a) Detalla requerimiento de agua para uso doméstico, b) Detalla requerimiento de energía eléctrica.	Absuelta
3	Para la etapa de operación, tomando en cuenta la sinergia del proyecto con las operaciones actuales; el titular precisará: a) Detallar las actividades productivas a desarrollar en la planta, incluyendo la implementación del proyecto b) Precisar si la implementación del proyecto será exclusiva para la fabricación de la línea de Harinas c) Describir técnicamente los sistemas de tratamiento de partículas y gases que implementaran producto de la instalación de los silos d) Presentar los detalles técnicos de la envasadora a implementar e) Según tabla 10, detallar si se usara materia prima e insumos adicionales a los ya declarados en los IGAs anteriores, de ser el caso enlistar y precisar variación f) Según tabla 11, indicar si los equipos y/o maquinarias enlistados son de toda la planta o los que se implementaran producto del ITS. g) Precisar requerimiento de agua, industrial y doméstica, realizar el balance de uso de agua, precisando el consumo e indicar el destino final del agua residual.	La empresa en los folios del 08 al 25 del Registro N° 00043769-2025 (27.05.25): a) Detalla las actividades productivas a desarrollar en la planta, incluyendo la implementación del proyecto b) Precisa que la implementación del proyecto será exclusiva para la fabricación de la línea de Harinas c) Describe técnicamente los sistemas de tratamiento de partículas y gases que implementaran producto de la instalación de los silos d) Presenta los detalles técnicos de la envasadora a implementar e) Detalla el uso de materia prima e insumos adicionales a los ya declarados en los IGAs anteriores f) Indica que los equipos y/o maquinarias enlistados son de toda la planta o los que se implementaran producto del ITS. g) Precisa requerimiento de agua, industrial y doméstica.	Absuelta

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nº	Observación	Respuesta del Administrado	Estado																																																																										
4	Detallar las descargas ambientales (en el aire, agua, suelo, generación ruido, emisiones, etc.) que se generan en las etapas de Construcción y si se incrementarán en la etapa de operación producto de implementación del ITS, de ser el caso. Presentar esta información de acuerdo a lo requerido en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Tipo descarga</th><th>Descripción de la fuente</th><th>Descripción del tratamiento</th></tr><tr><td colspan="3">Etapa de construcción</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">Etapa de operación y mantenimiento</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)</td></tr></table>	Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento	Etapa de construcción						Etapa de operación y mantenimiento					Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)	La empresa en los folios del 26 al 28 del Registro N° 00043769-2025 (27.05.25) detalla las descargas ambientales (en el aire, agua, suelo, generación ruido, emisiones, etc.) que se generaran en la etapa de construcción y en la etapa de operación	Absuelta																																																											
Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento																																																																											
Etapa de construcción																																																																													
Etapa de operación y mantenimiento																																																																													
		Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)																																																																											
5	Detallar según tabla 16, para la etapa de construcción y operación, la generación de residuos sólidos, indicando tipo y subtipo de residuos, cantidad mensual y/o anual. Asimismo, detallar las condiciones de almacenamiento de residuos sólidos, para ambas etapas	La empresa en el folio 29 del Registro N° 00043769-2025 (27.05.25) detalla, para la etapa de construcción y operación, la generación de residuos sólidos, así como las condiciones de almacenamiento de residuos sólidos.	Absuelta																																																																										
6	La empresa deberá de realizar la descripción de los grupos de interés que abarca (empresas, población u otros) del área de influencia (directa e indirecta)	La empresa en el folio 30 y 31 del Registro N° 00043769-2025 (27.05.25) realiza la descripción de los grupos de interés que abarca (empresas, población u otros) del área de influencia (directa e indirecta)	Absuelta																																																																										
7	El administrado debe precisar e, indicar el cronograma de implementación de las medidas de manejo ambiental para las etapas de construcción y operación; presentar esta información de acuerdo a los cuadros requeridos en los siguientes cuadros: <table><tr><th colspan="5">Etapa de construcción</th></tr><tr><th>Impacto ambiental (solo carácter negativo)</th><th>Descripción del impacto</th><th>Calificación propuesta</th><th>Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto</th><th>Nueva medida propuesta en el ITS</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><th colspan="5">Etapa de operación y mantenimiento</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> <table><tr><th rowspan="2">Fuente Impactante</th><th rowspan="2">Impactos Ambientales</th><th rowspan="2">Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar</th><th colspan="4">Cronograma trimestral</th><th rowspan="2">Costo Aproximado S/.</th><th rowspan="2">Frecuencia</th></tr><tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr><tr><th colspan="9">Etapa de Construcción</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><th colspan="9">Etapa de Operación</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Indicar porque, para la etapa de operación, no se estiman mayores impactos a los ya declarados en la Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI Realizar el comparativo según la evaluación y valoración de los anteriores IGAS aprobados	Etapa de construcción					Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS						Etapa de operación y mantenimiento										Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado S/.	Frecuencia	1	2	3	4	Etapa de Construcción																		Etapa de Operación																		La empresa en los folios del 32 al 40 del Registro N° 00043769-2025 (27.05.25) presenta el cronograma de implementación de las medidas de manejo ambiental para las etapas de construcción y operación	Absuelta
Etapa de construcción																																																																													
Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS																																																																									
Etapa de operación y mantenimiento																																																																													
Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado S/.	Frecuencia																																																																					
			1	2	3	4																																																																							
Etapa de Construcción																																																																													
Etapa de Operación																																																																													
8	La empresa debe de presentar, contemplando la sinergia del proyecto: a) Programa de mantenimiento b) Programa de Capacitación, según el acápite k) del artículo 13 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE	La empresa en el Registro N° 00043769-2025 (27.05.25) anexa a) Programa de mantenimiento (Anexo 05) b) Programa de Capacitación (Anexo 07)	Absuelta																																																																										

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 02

**CRONOGRAMA DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL PROYECTO
“AMPLIACIÓN DE ENVASADORAS EN EL ÁREA DE MOLINO”, PREVISTO A IMPLEMENTARSE EN LA PLANTA VENEZUELA,
DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA MOLITALIA S.A.**

FUENTE IMPACTANTE	IMPACTOS AMBIENTALES	ALTERNATIVAS ESPECIFICAS O TIPO DE MEDIDA A IMPLANTAR	CRONOGRAMA TRIMESTRAL				COSTO APROXIMADO SI.	FRECUENCIA
			1	2	3	4		
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN								
Calidad de aire y ruido	Alteración de la calidad de aire	Solicitar la Revisión técnica a todos los vehículos que participen en la etapa constructiva	X	X	X		Costo asumido por el contratista	Permanente
		Durante el transporte de material y/o movimiento de tierra, el contratista deberá cubrir la tolva con mallas raschel.	X	X	X		Costo asumido por el contratista	Permanente, durante las obras de construcción
Recurso hídrico	Agotamiento del recurso hídrico	Capacitar y sensibilizar a los trabajadores, empleados y ejecutivos, sobre la importancia de la protección y conservación de los recursos hídricos y energético.	X				Costo asumido por el contratista	Puntual
ETAPA DE OPERACIÓN								
Calidad de aire	Alteración de la calidad de aire	Continuar con el programa de mantenimiento de maquinarias y equipos según programa.	X	X	X	X	Costo asumido en el IGA primigenio	Permanente (según programa)
		Instalación de filtros de mangas al final del sistema de transporte neumático	X				Gastos operativos	Puntual
	Incremento del nivel de ruido	Continuar con el programa de mantenimiento de maquinarias y equipos según programa.	X	X	X	X	Costo asumido en el IGA primigenio	Permanente (según programa)
		Instalación de silenciadores en inicio de aire comprimido.				X	Gastos operativos	Puntual



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 03 FRECUENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE AMBIENTAL

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Al mes siguiente de finalizada la etapa de construcción del proyecto.
Operación	Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental Actualizado e Informe de Monitoreo Ambiental) de acuerdo con la frecuencia establecida en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PAMA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 374-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.2019).

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 02 del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N° 04. Los reportes ambientales deberán ser presentados **durante toda la vida útil de la planta industrial** (continuar reportando la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales), los cuales deberán ser presentados según lo indicado en el presente anexo.

ANEXO N° 04 FORMATO SUGERIDO PARA EL REPORTE AMBIENTAL¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.